GOBERNACIÓN DE ARAUCA

ACTA DE REINICIO 3

CONTRATO DE OBRA No: **325 DE 2025**

CONTRATISTA: CONSORCIO HUMBOLDT
NIT 902.051.634-1
R/. YEISON ENRIQUE MENDEZ VILLAMIZAR

OBJETO: MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALEJANDRO HUMBOLDT SEDE PRINCIPAL, MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE RESTAURANTE ESCOLAR, MUNICIPIO DE FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

FECHA DE INICIO:	1 de agosto de 2025
FECHA SUSCRIPCIÓN:	31 de julio de 2025
FECHA LEGALIZACIÓN:	31 de julio de 2025
PLAZO PACTADO:	CINCO (05) MESES
ADICIONAL DE PLAZO:	DOS (2) MESES
VALOR CONTRATO:	$ 3.088.919.237,34
PORCENTAJE ANTICIPO:	CUARENTA (40) %
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	31 de diciembre de 2025
SUSPENSION 01	15 diciembre de 2025
PRORROGA 1 A ACTA DE SUSPENSION No 1:	13 de febrero de 2026
ACTA DE REINICIO A LA SUSPENSION 1:	7 de abril de 2026
SUSPENSION 2:	7 de abril de 2026
REINICIO 2:	17 de abril de 2026
SUSPENSION 3:	16 de junio de 2026
PRORROGA 1 A LA SUSPENSION 3:	16 de julio de 2026
PRORROGA 2 A LA SUSPENSION 3:	15 de agosto de 2026
NUEVA FECHA DE TERMINACION:	8 de septiembre de 2026

En la ciudad de Arauca, el día veinticinco (25) del mes de agosto de 2026, se reunieron las siguientes personas: el señor YEISON ENRIQUE MENDEZ VILLAMIZAR como representante legal del consorcio Humboldt como contratista de obra, la señora YILDA ISABEL VARGAS SANTANA en representación del CONSORCIO INTERCONSULTORES HULBOLDT como interventoría y el Licenciado ARIEL PEDRAZA PINZON en calidad de secretario de Educación Departamental, con el fin de suscribir la presente acta de reinicio No 3 del contrato de obra de la referencia, según las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Teniendo en cuenta que durante el periodo de suspensión se adelantaron las gestiones necesarias para superar las circunstancias que dieron origen a la misma, y una vez verificado por la Interventoría el estado actual de los elementos en obra, por lo que existen las condiciones requeridas para la continuidad de las actividades, se considera procedente efectuar el reinicio del Contrato de Obra No. 325 de 2025 y del correspondiente Contrato de Interventoría No. 321 de 2025.

Como parte de la verificación realizada por la Interventoría, se constató que, a la fecha, han sido trasladados al sitio de obra la totalidad de los elementos previamente fabricados y armados en taller correspondientes a los paneles de Aluzinc, así como las puertas y ventanas en aluminio requeridas para continuar con las actividades pendientes de instalación.

De igual manera, la Interventoría realizó la correspondiente verificación física e inventario de los elementos recibidos, constatando que los componentes relacionados con estos suministros se encuentran completos y disponibles en el sitio de obra, quedando en condiciones para proceder con su instalación conforme a las especificaciones técnicas y al proceso constructivo previsto.

SEGUNDA: Por consiguiente, las condiciones que propiciaron las ultimas prórrogas al contrato 325 de 2025, han sido superadas, permitiendo así el reinicio de obra correspondiente.

TERCERO: Que el reinicio No 3, permitirá la ejecución de obras según la secuencia de trabajo que permita el alcance contractual, dando cumplimiento al cronograma actualizado que debe entregarse por parte del contratista y debidamente ajustado a la nueva fecha de terminación.

CUARTO: Que el contratista se obliga a actualizar las garantías previstas en el estudio previo aplicables a la materia y las obligaciones originadas del presente reinicio de obra.

QUINTO: La presente acta no modifica las demás condiciones establecidas en el contrato, tales como precios y ajustes y esta no genera mayores costos para el Departamento, para lo cual el contratista, libre y espontáneamente renuncia expresamente, en el momento de solicitar el reinicio del contrato, a reclamar judicial o extrajudicialmente mayores costos generados por: lucro cesante y/o daño emergente y desequilibrio económico.

Para constancia, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron el día veinticinco (25) días del mes de agosto de 2026.

Yeison Mendez Villamizar

YEISON ENRIQUE MENDEZ VILLAMIZAR
Consorcio Humboldt
Contratista de obra

Yilda Vargas.

YILDA I. VARGAS S.
CONSORCIO INTERCONSULTORES HUMBOLDT
Interventoría

ARIEL PEDRAZA PINZÓN
SECRETARIO DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

Proyectó: Eduard Mora Cabrera
Profesional Universitario SEDA